



El presidente de Puertos del Estado explica el “histórico” Decreto Ley 9/2019 a empresarios y sindicatos portuarios del Campo de Gibraltar

## De la Encina: “Aporta seguridad jurídica y paz social a empresas y estibadores”

- En un próximo Decreto se abordarán aspectos relacionados con la formación y las prejubilaciones

05-04-2019 (Ministerio de Fomento). El presidente de Puertos del Estado, Salvador de la Encina, ha participado en un coloquio con empresarios y sindicatos portuarios en la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar en el que ha explicado los principales contenidos del Real Decreto Ley 9/2019 de 29 de marzo, “un Real Decreto Ley histórico”, ha destacado, porque garantiza “seguridad jurídica y paz social a empresas y estibadores”.

En el acto estuvo acompañado por Carlos Fenoy, presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar, y por José Medina, director de la Oficina de Coordinación de la Administración General del Estado en el Campo de Gibraltar.

Dicho Real Decreto Ley modifica la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, para su adaptación a la actividad de la estiba portuaria y se concluye la adaptación legal del régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías.

Su aprobación, tal y como ha explicado Salvador de la Encina, refleja el esfuerzo de diálogo que durante meses han mantenido las partes implicadas en la negociación. “Conseguir el visto bueno de la Unión Europea y poner en marcha el Decreto Ley, da seguridad jurídica al sector y garantiza la subrogación laboral a través de los Centros Portuarios de Empleo”, ha dicho el presidente de Puertos del Estado.



# Nota de prensa

Además, ha anunciado que habrá que desarrollar medidas complementarias a través de un futuro Decreto para aspectos relacionados con la formación y las prejubilaciones.

De la Encina, que ha remarcado el carácter histórico el Decreto Ley, ha asegurado que “habrá un antes y un después de su aprobación para el sistema portuario español, porque garantiza la paz social y la seguridad jurídica para las empresas que puedan y quieran invertir en el futuro en los puertos españoles”.